ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	DIRECCION TECNICA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
FECHA:	JULIO DE 2025
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	DESPACHO DEL ALCALDE
RESPONSABLE:	DIRECTOR TECNICO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que previamente a un proceso de contratación deberá existir un Estudio Previo, se procede con el mismo

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "*(…) El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio (…)*".

El Artículo 2º de la C.N. establece que: Son fines esenciales del Estado Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 315, de la Constitución Política, establece que son atribuciones del Alcalde: "*(…) 1. Cumplir y hace cumplir la constitución y las leyes, los Decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo; 3. Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo; 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto; 10. Las demás que la constitución y la ley señalen (…)*".

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo No. 52, manifiesta que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social, y reconoce el

derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Que la Ley 181 de 1995 establece en el artículo 3º que: "(…) Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:
a. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.
b. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco
idóneo para las prácticas deportivas y de recreación c. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.
d. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.
e. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados (…)".

Que la Ley 2236 del 8 de julio de 2022 "Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales", en el artículo 4 establece lo siguiente: "(…) Principios. El programa Juegos Intercolegiados Nacionales se desarrollará en observancia de los siguientes principios: a. Participación comunitaria: la comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal, en la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. b. Participación ciudadana: es deber de todos los ciudadanos propender por la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre de manera individual, familiar y comunitaria. c. Integración funcional: las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente ley (…)".

El Ministerio del Deporte a través de la Resolución Número 000093 del 26 de febrero de 2025, expide la norma reglamentaria de los Juegos Intercolegiados 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 2236 del 08 de julio de 2022 y en observancia de

los principios dispuestos en el artículo 4° de la Ley 181 de 1995, como son derechos sociales, universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva.

Los "Juegos Intercolegiados Nacionales": Es el Programa Nacional de Competencias Deportivas, apoyado en un plan de incentivos dirigido a la niñez, adolescencia y juventud que se encuentren escolarizados entre los 7 y los 17 años de edad, con un componente de formación permanente en donde los profesores, entrenadores, padres de familia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes; motivarán la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque étnico, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia, enmarcado en los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte, en los planes departamentales y municipales del deporte.

Corresponde al Ministerio del Deporte establecer la estructura y sus niveles, orientar el proceso de planeación, dirección y organización de los Juegos Intercolegiados en las diferentes fases establecidas por éste. Los Juegos Intercolegiados en el departamento del Cauca los organizará, dirigirá y coordinará INDEPORTES Cauca, a través de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, acorde a los lineamientos fijados por el Ministerio del Deporte.

A su vez, es importante mencionar que para el cumplimiento de la Sentencia T- 462A/14, se realizará actividades deportivas y recreativas que permitan beneficiar a comunidad indígena, afrocolombiana, desplazada y víctimas del conflicto armado.

Por lo anterior la Administración municipal en cumplimiento de su Plan de Desarrollo del Municipio de Morales Cauca “Unidos por el Desarrollo de Morales” en el sector Deporte establece el Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte, línea estratégica DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL CON INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA LA PAZ y el plan de acción 2025 de la Dirección Técnica de Educación Cultura, Deporte, Recreación

El Municipio con el fin de apoyar la participación de las Instituciones Educativas, apoyo la participación de las Instituciones Educativas en la Fase Municipal con la participación de Diez (10) Instituciones Educativas para un total de 290 deportistas. Dentro de la fase Municipal estas Instituciones fueran las clasificadas para participar en las siguientes fases:

fútbol sala pre juvenil femenino - Institución Educativa Francisco Antonio Rada
fútbol sala pre juvenil masculino - Institución Educativa Renacer Afro
fútbol de salón juvenil femenino - Institución Educativa Buscando Horizontes Tierradentro

fútbol de salón juvenil masculino - Institución Educativa Francisco Antonio Rada

- Fase Departamental Intermunicipal zona Centro con la participación de los Municipios de Cajibío, Morales, Piendamó, Purace. Para la sede está proyectado el Municipio de Piendamó. Los clasificados pasan a la fase con proyección a realizarse en el Municipio de Timbio Cauca.
- Fase Departamental Sede Timbio: En esta fase se enfrentan los Clasificados de la Sede de Piendamó con los clasificados de la sede Timbio
- Fase Departamental Sede Popayán: En esta Fase se enfrentan los clasificados de las diferentes zonas del Departamento del Cauca, incluyendo los deportes individuales

El Municipio de Morales para dar cumplimiento a las metas de Plan de Acción 2025 tiene dentro de uno de sus indicadores a Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados, donde en la Plataforma de los Juegos Intercolegiados se inscribieron 9 Instituciones Educativas distribuidas de la siguiente manera por disciplinas deportivas y categorías:

CLASIFICADO FUTSALA PREJUVENIL FEMENINO
I.E. FRANCISCO ANTONIO RADA
CLASIFICADO FUTSALA PREJUVENIL MASCULINO
INSTITUCION EDUCATIVA RENACER AFRO
CLASIFICADO FÚTBOL DE SALÓN JUVENIL FEMENINO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUSCANDO HORIZONTES TIERRADENTRO
CLASIFICADO FÚTBOL DE SALÓN JUVENIL MASCULINO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO RADA

INSCRITOS INTERCOLEGIADOS 2025 AJEDREZ CLÁSICO
INFANTIL MASCULINO HERMES MARTINEZ
PREJUVENIL MASCULINO HERMES MARTINEZ
PREJUVENIL FEMENINO HERMES MARTINEZ
JUVENIL MASCULINO HERMES MARTINEZ (4 deportistas + 1 docente + 1 monitor=6
JUVENIL FEMENINO COLEGIO RENACER AFRO
INSCRITOS INTERCOLEGIADOS 2025 ATLETISMO
PREJUVENIL MASCULINO 2000 MTRS PLANOS HERMES MARTINEZ
JUVENIL FEMENINO 1500 MTRS PLANOS ESCUELA RURAL MIXTA AGUA NEGRA
JUVENIL MASCULINO 3000 MTRS PLANOS CENTRO EDUCATIVO CHIMBORAZO (3 deportistas + 1 doce + 1 monito= 5 personas

INSCRITOS INTERCOLEGIADOS 2025 NATACIÓN
JUVENIL FEMENINO 50 M y 100 M LIBRE CENTRO EDUCATIVO CHIMBORAZO

INSCRITOS INTERCOLEGIADOS 2025 TENIS DE MESA
JUVENIL MASCULINO MAXIMO GOMEZ

Los juegos Intercolegiados por parte del Ministerio del Deporte se estructura en las siguientes fases:



Para el cumplimiento de las metas y objetivos del Sector Deporte y Recreación del Plan de Desarrollo Municipal, la Dirección Técnica de Educación, Cultura y Deporte se ha trazado dentro del plan de Acción 2025 la realización de esta meta a través del proyecto "Inversiones orientadas para el fortalecimiento de la recreación, la actividad física y el deporte, con el fin de mejorar el bienestar y la convivencia comunitaria del municipio de Morales Cauca" radicado en el banco de proyectos bajo el número BPIN 2024194730015

Es necesario precisar que en la planta de personal del Municipio de Morales Cauca no existen personal que reúna el perfil para desarrollar las actividades para satisfacer la necesidad que viene identificada; ni tampoco se han adscrito estas funciones a cargo existentes en la planta de personal. Por lo anterior, desde el punto de vista normativo legal,

resulta procedente la contratación que la administración se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del presente estudio.

Al Municipio como organizador de los juegos apoyar la parte logística en la parte del transporte a las Instituciones Educativas para su participación en la Fase Municipal e Intermunicipal.

En consecuencia, se hace necesario realizar la contratación de un operador para la prestación de servicios de transporte para facilitar la participación de las delegaciones en los Juegos Intercolegiados en la Fase Municipal, intermunicipal y Zonal Regional, permitiendo el traslado de las diferentes Instituciones Educativas en deportes de Conjunto e individual.

Para el cumplimiento de las metas y objetivos del Sector Deporte y Recreación del Plan de Desarrollo Municipal, la Dirección Técnica de Educación, Cultura y Deporte se ha trazado dentro del plan de Acción 2025 la realización de esta meta a través del proyecto "Inversiones orientadas para el fortalecimiento de la recreación, la actividad física y el deporte, con el fin de mejorar el bienestar y la convivencia comunitaria del municipio de Morales Cauca" radicado en el banco de proyectos bajo el número BPIN 2024194730015.

Es necesario precisar que en la planta de personal del Municipio de Morales Cauca no existen personal que reúna el perfil para desarrollar las actividades para satisfacer la necesidad que viene identificada; ni tampoco se han adscrito estas funciones a cargo existentes en la planta de personal. Por lo anterior, desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente la contratación que la administración se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del presente estudio.

El Municipio de Morales Cauca en desarrollo de este proceso de selección dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial el de transparencia y selección objetiva. Asimismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad objeto de este estudio previo.

Así las cosas, y en desarrollo de sus competencias la administración municipal de Morales Cauca, ha determinado la necesidad de adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, encaminado a la contratación de un operador logístico para apoyar la ejecución de las actividades en el marco de la realización de la fase Departamental Inter municipal, fase Departamental con sede en Timbio y Popayán donde se enfrentan los ganadores de las diferentes sedes del Departamento del Cauca. Las eliminatorias se tienen proyectado realizarse entre los meses de Julio y agosto de 2025. El citado proceso de selección, además, garantizará la selección del contratista de manera objetiva, con el fin de satisfacer las necesidades de la administración.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR.

"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A BRINDAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MORALES CLASIFICADAS A LA FASE DEPARTAMENTAL ZONA CENTRO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025"

2.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
90	10	16	03	Servicios cáterin
90	14	16	03	Servicios de promoción de eventos deportivos
80	11	16	23	Servicios temporales de compras y logística

2.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El proceso se ejecutará conforme a los objetivos planteados en el presente estudio, el cual comprende Las siguientes actividades:

Item	Descripción	Obligación	CANTIDAD
1	adquisición de pólizas para jugadores que participarán en los Juegos Intercolegiados 2025	Garantizar la adquisición de póliza que cubra gastos causados por lesiones o fracturas deportivas, hospitalización, transporte, cirugías y gastos adicionales que pueda demandar durante el proceso de atención y recuperación	50
2	Servicio de Transporte deportes de Conjunto Fase Departamental Zona Centro desde el lugar de	I.E. Buscando Horizontes de Tierradentro (26 personas)	1
		I.E. Renacer Afro Vereda el Socorro (26 personas)	1

	origen al Municipio de Piendamó Ida y regreso	I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas)	1
3	Servicio de Transporte deportes individuales Fase Departamental Zona Centro desde el Municipio de Morales Cabecera Municipal hasta el Municipio de Popayán Ida y regreso	Deportistas deportes individuales (20 personas)	1
4	Alimentación Desayunos para las delegaciones de: - I.E. Buscando Horizontes vereda Tierradentro 26 personas -I.E. de la zona rural I.E. Renacer Afro vereda el Socorro 26 personas - I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas)	Garantizar el suministro de desayunos para deportistas y personal de apoyo logístico. El menú debe constar de: porción de fruta, arroz blanco de 30 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne, porción de ensalada verde, papas a la francesa. Porción de sopa (10 oz), jugo (7 oz)	104
5	Alimentación Almuerzos para las delegaciones de: - I.E. Buscando Horizontes vereda Tierradentro 26 personas -I.E. de la zona rural I.E. Renacer Afro vereda el Socorro 26 personas - I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas)	Garantizar el suministro de almuerzos para deportistas y personal de apoyo logístico El menú debe constar de: El menú debe constar de: porción de arroz blanco de 100 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne (100 gr), porción de ensalada verde, papas a la francesa (70 gr). Porción de sopa (10 oz), jugo (7 oz), botella de agua de 600 ml	104

6	Alimentación Cena para las delegaciones de: - I.E. Buscando Horizontes vereda Tierradentro 26 personas -I.E. de la zona rural I.E. Renacer Afro vereda el Socorro 26 personas - I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas)	Garantizar el suministro de cenas para deportistas y personal de apoyo logístico El menú debe constar de: porción de arroz blanco de 30 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne, porción de ensalada verde, papas a la francesa. Porción de sopa (10 oz), jugo (7 oz)	104
7	Servicio de Transporte deportes de Conjunto Clasificados Fase Departamental Timbio desde el lugar de origen a la ciudad de Timbio Ida y regreso	I.E. Buscando Horizontes de Tierradentro (26 personas)	1
		I.E. Renacer Afro Vereda el Socorro (26 personas)	1
		I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas)	1
8	Servicio de Transporte deportes individuales Fase Departamental o desde el Municipio de Morales Cabecera Municipal hasta el Municipio de Popayán Ida y regreso	Deportistas deportes en conjunto (20 personas)	1
9	Servicio de Transporte deportes de Conjunto Clasificados Fase Regional Departamental Sede Popayán desde el lugar de origen a la ciudad de Popayán Ida y regreso	I.E. Buscando Horizontes de Tierradentro (26 personas)	1
		I.E. Renacer Afro Vereda el Socorro (26 personas)	1
		I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas)	1

2.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de mínimo un (01) contrato, cuyo objeto o alcance del mismo esté relacionado con el objeto del contrato,

cuyos valores ejecutados (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información.

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación
- Firma del interventor o supervisor del contrato

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Cumplir con el suministro de los elementos de acuerdo a las características técnicas exigidas, en el sitio acordado y el plazo estipulado para ello.
3. Brindar la logística necesaria para realizar cada uno de los eventos programados en el presente proceso.
4. Adquisición de pólizas para los deportistas teniendo en cuenta el reporte de la plataforma de los Juegos Intercolegiados
5. Colocar y entregar los alimentos con su respectivo servicio en el lugar dispuesto.
6. Proporcionar los bienes contemplados para efectos de cumplimiento del objeto contractual.
7. Garantizar todos los servicios contratados durante el tiempo de ejecución del contrato.
8. El contratista hará llegar cuando le sea solicitado, el Certificado de pagos a la seguridad social, aportes parafiscales entregando los documentos al supervisor del contrato.
9. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al desarrollo de las actividades.
10. El contratista deberá cumplir con las características y especificaciones con responsabilidad, idoneidad, honestidad y cantidad.

11. Realizar la entrega de todos los insumos requeridos para el logro de los resultados objeto de este contrato.
12. Cumplir las obligaciones legales establecidas en la legislación mercantil y civil.
13. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 823 de 1993, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar los bienes efectivamente entregados.
b. Realizar la supervisión del contrato.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología Contractual: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

5. RELACION LABORAL

El contratista ejecutara el objeto contractual con toda autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la entidad. queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Morales.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para el desarrollo de las actividades será de dos (2) meses calendario, contados desde la firma del acta inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Morales (Cauca)

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Morales, a través de la Dirección Técnica de Educación, Cultura, Deporte y Recreación realizo estudio de mercado a través de un comparativo de los precios cotizados estableciendo un presupuesto oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.848.000), Incluido IVA,** el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualizó de la siguiente manera:

Tabla de cotizaciones

Item	Descripción	Obligación	CANTIDAD	Cotización 1 ENM		Cotización Servi Express del Cauca	
				V/ UNITARIO	V/TOTAL	V/ UNITARIO	V/TOTAL
1	adquisición de pólizas para jugadores que participarán en los Juegos Intercolegiados 2025	Garantizar la adquisición de póliza que cubra gastos causados por lesiones o fracturas deportivas, hospitalización, transporte, cirugías y gastos adicionales que pueda demandar durante el proceso de atención y recuperación	50	$10.870	$543.478	$ 10.000	$ 500.000
2	Servicio de Transporte deportes de Conjunto Fase Departamental Zona Centro desde el lugar de origen al Municipio de Piendamó Ida y regreso	I.E. Buscando Horizontes de Tierradentro (26 personas)	1	6.521.739	$ 6.521.739	$ 6.000.000	$ 6.000.000
		I.E. Renacer Afro Vereda el Socorro (26 personas)	1	2.826.087	$2.826.087	$ 2.600.000	$ 2.600.000
		I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas)	1	869.565	869.565	$ 800.000	$ 800.000
3	Servicio de Transporte deportes individuales Fase Departamental Zona Centro desde el Municipio de Morales Cabecera	Deportistas deportes individuales (20 personas)	1	869.565	$ 869.565	$ 800.000	$ 800.000

	Municipal hasta el Municipio de Popayán Ida y regreso						
4	Alimentación Desayunos para las delegaciones de: - I.E. Buscando Horizontes vereda Tierradentro 26 personas -I.E. de la zona rural I.E. Renacer Afro vereda el Socorro 26 personas - I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas)	Garantizar el suministro de desayunos para deportistas y personal de apoyo logístico. El menú debe constar de: porción de fruta, arroz blanco de 30 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne, porción de ensalada verde, papas a la francesa. Porción de sopa (10 oz), jugo (7 oz)	104	13.043	$ 1.356.522	$ 12.000	$ 1.248.000
5	Alimentación Almuerzos para las delegaciones de: - I.E. Buscando Horizontes vereda Tierradentro 26 personas -I.E. de la zona rural I.E. Renacer Afro vereda el Socorro 26 personas - I.E. Francisco Antonio Rada	Garantizar el suministro de almuerzos para deportistas y personal de apoyo logístico El menú debe constar de: El menú debe constar de: porción de arroz blanco de 100 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne (100 gr), porción de ensalada	104	27.174	$ 2.826.087	$ 25.000	$ 2.600.000

	(52 personas)	verde, papas a la francesa (70 gr). Porción de sopa (10 oz), jugo (7 oz), botella de agua de 600 ml					
6	Alimentación Cena para las delegaciones de: - I.E. Buscando Horizontes vereda Tierradentro 26 personas -I.E. de la zona rural I.E. Renacer Afro vereda el Socorro 26 personas - I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas)	Garantizar el suministro de cenas para deportistas y personal de apoyo logístico El menú debe constar de: porción de arroz blanco de 30 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne, porción de ensalada verde, papas a la francesa. Porción de sopa (10 oz), jugo (7 oz)	104	27.174	$ 2.826.087	$ 25.000	$ 2.600.000
7	Servicio de Transporte deportes de Conjunto Clasificados Fase Departamental Timbio desde el lugar de origen a la ciudad de Timbio Ida y regreso	I.E. Buscando Horizontes de Tierradentro (26 personas)	1	7.065.217	$ 7.065.217	$ 6.500.000	$ 6.500.000
		I.E. Renacer Afro Vereda el Socorro (26 personas)	1	3.478.261	$ 3.478.261	$ 3.200.000	$ 3.200.000
		I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas)	1	1.630.435	$ 1.630.435	$ 1.500.000	$ 1.500.000
8	Servicio de Transporte deportes individuales Fase Departamental o desde el Municipio de	Deportistas deportes en conjunto (20 personas)	1	1.086.957	$ 1.086.957	$ 1.000.000	$ 1.000.000

	Morales Cabecera Municipal hasta el Municipio de Popayán Ida y regreso						
9	Servicio de Transporte deportes de Conjunto Clasificados Fase Regional Departamental Sede Popayán desde el lugar de origen a la ciudad de Popayán Ida y regreso	I.E. Buscando Horizontes de Tierradentro (26 personas)	1	7.065.217	$ 7.065.217	$ 6.500.000	$ 6.500.000
		I.E. Renacer Afro Vereda el Socorro (26 personas)	1	3.260.870	$ 3.260.870	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas)	1	1.086.957	$ 1.086.957	$ 1.000.000	$ 1.000.000
				Total	$ 43.313.043	Total	$39.848.000

Con el fin de optimizar los recursos públicos, se tomarán los valores más bajo

Presupuesto:

Item	Descripción	Obligación	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	adquisición de pólizas para jugadores que participarán en los Juegos Intercolegiados 2025	Garantizar la adquisición de póliza que cubra gastos causados por lesiones o fracturas deportivas, hospitalización, transporte, cirugías y gastos adicionales que pueda demandar durante el proceso de atención y recuperación	50	$ 10.000	$ 500.000
2	Servicio de Transporte deportes de Conjunto Fase Departamental Zona Centro	I.E. Buscando Horizontes de Tierradentro (26 personas)	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
		I.E. Renacer Afro Vereda el Socorro (26 personas)	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000

	desde el lugar de origen al Municipio de Piendamó Ida y regreso	I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas)	1	$ 800.000	$ 800.000
3	Servicio de Transporte deportes individuales Fase Departamental Zona Centro desde el Municipio de Morales Cabecera Municipal hasta el Municipio de Timbío Ida y regreso	Deportistas deportes Individuales (20 personas)	1	$ 800.000	$ 800.000
4	Alimentación Desayunos para las delegaciones de: • I.E. Buscando Horizontes vereda Tierradentro 26 personas •I.E. de la zona rural (52 personas) • I.E. Francisco Antonio Rada • I.E. Renacer Afro vereda el Socorro 26 personas	Garantizar el suministro de desayunos para deportistas y personal de apoyo logístico. El menú debe constar de: arroz blanco de 30 gramos, huevos pericos, pan, café negro	104	$ 12.000	$ 1.248.000

5	Alimentación Almuerzos para las delegaciones de: • I.E. Buscando Horizontes vereda Tierradentro 26 personas • I.E. de la zona rural • I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas) •I.E. Renacer Afro vereda el Socorro 26 personas	Garantizar el suministro de almuerzos para deportistas y personal de apoyo logístico • El menú debe constar de: El menú debe constar de: porción de arroz blanco de 100 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne (100 gr), porción de ensalada verde, papas a la francesa (70 gr). Porción de sopa (10 oz), jugo (7 oz), botella de agua de 600 ml	104	$ 25.000	$ 2.600.000
6	Alimentación Cena para las delegaciones de: • I.E. Buscando Horizontes vereda Tierradentro 26 personas • I.E. de la zona rural • I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas) • I.E. Renacer Afro vereda el Socorro 26 personas	Garantizar el suministro de cenas para deportistas y personal de apoyo logístico • El menú debe constar de: porción de arroz blanco de 30 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne, porción de ensalada verde, papas a la francesa. Porción de sopa (10 oz), jugo (7 oz)	104	$ 25.000	$ 2.600.000
7	Servicio de Transporte deportes de Conjunto Clasificados Fase Departamental Timbio desde el lugar de origen a	• I.E. Buscando Horizontes de Tierradentro (26 personas)	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
		I.E. Renacer Afro Vereda el Socorro (26 personas)	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
		I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas)	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

	la ciudad de Timbio Ida y regreso				
8	Servicio de Transporte deportes individuales Fase Departamental o desde el Municipio de Morales Cabecera Municipal hasta el Municipio de Popayán Ida y regreso	Deportistas deportes Individuales (20 personas)	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
9	Servicio de Transporte deportes de Conjunto Clasificados Fase Regional Departamental Sede Popayán desde el lugar de origen a la ciudad de Popayán Ida y regreso	I.E. Buscando Horizontes de Tierradentro (26 personas)	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
		I.E. Renacer Afro Vereda el Socorro (26 personas)	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		I.E. Francisco Antonio Rada (52 personas)	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Costo Total					$ 39.848.000

Nota 1. Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a lo cual se ha determinado los valores acordes a los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual

9. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE MORALES efectuará un solo pago al CONTRATISTA, una vez se haya cumplido con la ejecución del objeto contractual en el plazo indicado, de conformidad con las cantidades entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del

supervisor. Para efectos del pago, se deberá presentar la factura o documento equivalente respectivo, acompañado de la entrada a almacén y la constancia de recibo a satisfacción de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE MORALES solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

10. SUPERVISOR

EL Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través del Director Técnico de la Dirección Técnica de Educación, Cultura y Deporte Willington Campo Becoche. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Morales está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

11. Participantes:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y conforme a las reglas de la presente convocatoria. Para lo cual se aportará los documentos que en ella se requieren. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con dichas entidades.

De la misma manera y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de presentarse las condiciones del caso, deberá limitarse a mi pymes.

12.GARANTÍAS

El proponente favorecido dentro de la invitación publica, deberá constituir a favor del Municipio de Morales (Cauca), una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

b) **Calidad del Servicio**: por cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más.

d) Responsabilidad extracontractual por el valor de 200 SMMLV

13. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz**.**

14. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La presente contratación estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 527 de fecha martes 22 de julio de 2025

Atentamente,



ALVARO WILLINTON CAMPO
Director Técnico Educación, Deporte, Cultura y Recreación

Proyecto: Hernán Vargas Zúñiga- Auxiliar Administrativo
Elaboro: Álvaro Willinton Campo- director técnico Educación, Deporte y Cultura

ANEXO 1.

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
Dando aplicación al numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis de riesgos de la contratación, así:

El riesgo para el presente contrato se tipifica de acuerdo con el instructivo de la agencia estatal para la contratación de la siguiente manera:

N°	Clase	Fuente		Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría

1	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la normatividad vigente.	Retrasos en la ejecución del contrato	1.	2.	4	Riesgo Bajo

N°	**Clase**	**Fuente**		**Etapa**	**Tipo**	**DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**
2	General	Externo		Ejecución	Operacional	Posibilidad de que el contratista incumpla con las actividades contractuales.	No se cumple el objeto contractual, Tardanza en la solución de la necesidad.	1. Raro	5. Catastrófico	4	Riesgo Bajo

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Se demora en iniciar la ejecución del Contrato.	1. Raro	5. Catastrófico	5	Riesgo Medio
4.	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual, puede afectar a cualquiera de las partes.	2.Improbable	2. Menor	5	Riesgo Medio
5.	General	Externo	Ejecución	Social	ORDEN PÚBLICO. Huelgas o paros generales, Asonada, guerra o ataque terrorista	Liquidación o desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	1. Raro	5. Catastrófico	6	Riesgo alto

Con base en lo anterior, se establece la forma de mitigación de los riesgos así:

No.	RIESGO	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitor	Periodicidad ¿Cuándo?

							?		**eo ?**	
1	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la normati	Municipio - Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.		1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	SI	SECRETARIO DE DESPACHO	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

	vidad vigente.									
2	Posibilidad de que el contratista incumpla con la mayor parte de actividades contractuales.	Municipio	En la forma de pago debe pactarse que solo se autorizará el pago previo informe de actividades y visto bueno del supervisor		2. Menor	2 Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Para cada pago el supervisor debe revisar el cumplimiento detallado de las obligaciones y solo una vez verificado puede dar el visto bueno.	Mensual.

No.	RIESGO	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

3	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Municipio.	Designar un supervisor idóneo en la materia.		2. Menor	2. Riesgo Bajo	NO	ALCALDE	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación.
4	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que afecten el equilibrio económic	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.		2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

	o del contrato.									

No.	RIESGO	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	ORDEN PÚBLICO. Huelgas o paros generales, Asonada, guerra o ataque terrorista	Municipio	Mantener comunicación con las autoridades competentes y con el supervisor.		2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	SECRETARIO DE GOBIERNO	Informes por parte de las autoridades	Cada vez que se presente la necesidad.